



JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, ocho (8) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL
Demandante	JHON FERNANDO MESA VANEGAS
Demandado	TRANSPORTES ARANJUEZ SANTACRUZ Y OTROS
Radicado	05001 31 03 013 2019 00136 00
Asunto	INSTA PARTE DEMANDADA GESTIONE EVACUACION PRUEBA POR INFORME, FIJA FECHA AUDIENCIA

Mediante providencia del 30 de noviembre (archivo digital 67), se ordenó requerir a la NUEVA EPS y a la ADMINISTRADORA DEL FONDO DE PENSIONES para que emitieran informe en los términos de las pruebas solicitadas por los señores JUAN PABLO OSORIO GONZALEZ Y JHON JAIRO OSORIO GONZALEZ. Sin embargo, no ha sido posible que dichas entidades alleguen lo pertinente a pesar de los requerimientos realizados y las advertencias de ley, dadas mediante oficios remitidos por la Secretaría del Juzgado (archivos digitales 68, 69, 73 y 74).

Por lo tanto, se INSTA a la parte demandada (*JUAN PABLO OSORIO GONZALEZ Y JHON JAIRO OSORIO GONZALEZ*), para que presten sus buenos oficios, para el efecto; al fin y al cabo, son los interesados en acreditar lo pedido en el numeral 3º del acápite de pruebas de la respectiva contestación a la demanda (archivo digital 44).

Finalmente se procede a fijar fecha, a efectos de evacuar las etapas subsiguientes contempladas en el artículo 373 del C.G.P., y conforme a lo ya agotado en audiencia del 30 de noviembre, para esto, se **señala el 10 de mayo de 2021 a las 9:00 a.m.**

NOTIFIQUESE
MARIA CLARA OCAMPO CORREA
JUEZ

Firmado Por:

**MARIA CLARA OCAMPO CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 013 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**2f3675154b4c88e50d17c5db5169aae5d89114556c8850887816c6052ba9943
8**

Documento generado en 08/03/2021 09:15:42 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**